

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) Edwin Aristóbulo Reyes Chon, quien se encuentra recluido en el Complejo Penitenciario Regional Central COBOG, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición con radicado 1-2025-10463 y BTE 1372262025 del 21 de marzo de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Lunes 24 de Marzo de 2025 Bogotá D.C.
Complejo Penitenciario Regional Central Cobog
Señores (as)
Alcalde Mayor de la Ciudad de Bogotá D.C.
Dr. Carlos Fernando Galán, Alcalde.
Cordial Saludo.

E - S - D

Ref. Derecho Fundamental de Petición Art. 23 de La Constitución Nacional de 1991.

Asunto. Declaración Pública de Perdón

Yo, Edwin Aristóbulo Reyes Chon, identificado con c.c. No. como aparece al pie de mi firma, recluido en Complejo penitenciario regional central cobog, patio tres (3) pasillo cuatro (4) estructura uno (1) de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y en los Artículos 5, 17 y 93 del c.c.A y demás normas concordantes interpongo Derecho Fundamental de Petición

Hechos

En día siete (7) de Agosto de 2002, cometi un delito de homicidio contra la humanidad del Ciudadano. Andrés talero Benavides en consecuencia me condenaron a una pena de 266 meses de prisión.

Me capturaron el 18 de septiembre del 2004. En 12 de Octubre de 2004 me dictaron cargos en la sala penal del tribunal Superior de Bogotá y cuya firmes se concretó el 30 de Noviembre de 2004

Respetados Señores. Por los errores cometidos les ruego por favor me otorguen el perdón público, incluyendo la familia de la víctima su señora madre María Mercedes Benavides, Hermanos Pedro talero Benavides, Sr. Cielo talero Benavides y a su convuque Sr. Ana María Hernández y a toda la ciudadanía.

Llevo 18 años 6 meses Privado de mi libertad. tiempo que he aprovechado para reivindicarme ante la sociedad en general y crecer personal y moralmente Honorable Señores. Ante todo he pido perdón a Dios padre, a toda aquella persona que por mi actuación haya perjudicado directa o indirecta acción.

Petición

Solicito, por favor ser escuchado y que me concedan una oportunidad para volver a vivir en familia como un ciudadano común y corriente.

De igual manera Dios Pedro los favorezca de todo mal y peligro.

Att PPL Edwin Aristóbulo Reyes Chon
T.D 61243 NUI 42143

Patios Pasillo cuatro Estructura uno



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY OCHO (08) DE ABRIL DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Maria Maldonado
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño